*República de Panamá*
*Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral*

Resolución No. DM-574-14 Panamá, 11 de Diciembre de 2014

***EL MINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL***
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto de Gabinete No.249 de 16 de julio de 1970, faculta al Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, como Jefe Superior encargado de la administración y ejecución de las políticas, planes, programas y normas de la acción social del gobierno, en sus aspectos laboral.

Que el Ministro actúa con plena autoridad y está investido de las atribuciones y responsabilidades constitucionales y legales, para dictar las resoluciones que sean necesarias para la ejecución de los planes y programas aprobados.

Que es de interés de la entidad brindar un servicio más eficiente, por lo cual, para cumplir con este propósito se requiere implementar el proyecto de sensibilización a la ciudadanía en general, en el marco de promover la legislación laboral, fuera de las dependencias propias de la institución, en cualquier punto estratégico de la República, en cuanto al manejo del Salario Mínimo y las Prestaciones Laborales, a los cuales tiene derecho todo trabajador, en cumplimiento de los lineamientos del Trabajo Decente.

Que en atención a las consideraciones expuestas, se hace necesario crear el Proyecto denominado "Conoce Tu Derecho Laboral (Salario Mínimo y Prestaciones Laborales)", como parte de la gestión de los planes y programas de la Dirección de Planificación; el cual se implementará mediante "grupos promotores de trabajo" quienes tendrán la misión de promover la legislación laboral, en cuanto al manejo del Salario Mínimo y las Prestaciones Laborales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CREAR** el Proyecto denominado "Conoce Tu Derecho Laboral (Salario Mínimo y Prestaciones Laborales)", que se implementará en la Dirección de Planificación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Elaborar el correspondiente Manual de Procedimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución regirá a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

**PUBLÍQUESE YCÚMPLASE;**

**LUIS ERNESTO CARLES RUDY**
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral

**ZULPHY SADAY SANTAMARÍA**
Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral